

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.01
 (10 de noviembre del año 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES POR CONCEPTOS DE MATRICULA DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN LABORAL POR COMPETENCIAS DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI PARA EL AÑO 2022”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en uso de las facultades legales y estatutarias, en especial, las conferidas en el artículo 17° del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que estatutariamente la Universidad está legitimada para fijar y reglamentar el valor de las matrículas académicas de su oferta académica.

Que uno de los deberes de la Mesa Directiva del Consejo Superior Universitario es el respeto y cumplimiento a la Ley, las normas y directrices institucionales.

Que estatutariamente la Universidad está legitimada para *“Fijar y reglamentar el valor de las matrículas..”*

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión del 10 de noviembre del año 2021, aprobó el ajuste de todas las matrículas que ofrece la Universidad Santiago de Cali en sus diferentes Programas.

Qué orden de lo expuesto el Consejo Superior Universitario,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer los valores por concepto de matrícula para los Programas de Formación Laboral por Competencias para la vigencia año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Valores de Matrícula Formación Laboral: Ajustese las tarifas de matrícula para todos los niveles y programas, en un porcentaje de 4,579% así:

NO. RESOLUCIÓN PROGRAMA	DENOMINACIÓN	TARIFA 2022
4143.010.21.003314	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$1.150.369

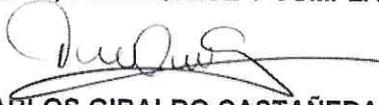
4143.010.21.003316	ASISTENTE EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	\$1.150.369
4143.010.21.003312	AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO	\$1.150.369
4143.010.21.002546	COCINA INTERNACIONAL	\$1.307.238
4143.010.21.002112	AUXILIAR VETERINARIA	\$1.254.948
4143.010.21.003315	AUXILIAR MERCADEO	\$1.150.369
4143.010.21.002111	AUXILIAR DE SALUD ORAL	\$2.798.811
4143.010.21.004641	ASISTENTE EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$1.045.790
4143.010.21.002545	AGENTE DE VIAJES Y TURISMO	\$1.045.790
4143.010.21.002543	CONFECCIÓN Y MODA	\$1.045.790
4143.010.21.000602	AUXILIAR CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES	\$1.045.790
4143.010.21.000604 de febrero 9 de 2021	AUXILIAR MAQUILLAJE ARTÍSTICO	\$1.045.790
4143.010.21.00605	AUXILIAR OPERATIVO DE CORTE Y PREPARACIÓN INDUSTRIAL DE CARNES Y AVES	\$1.254.948
4143.010.21.00063	AUXILIAR PELUQUERO ESTILISTA	\$1.045.790
4143.101.21.002544	AUXILIAR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	\$1.045.790

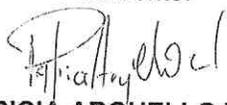
ARTICULO TERCERO: Los valores mencionados anteriormente, corresponden a la tarifa por semestre.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en la Universidad Santiago de Cali, a los diez (10) días, del mes noviembre, del año dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS GIRALDO CASTAÑEDA
Presidente.


PATRICIA ARGUELLO VÉLEZ
Vicepresidente


LORENA GALINDO ORDOÑEZ
Secretaria General

Aprobó: Consejo Superior Universitario.